

No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos, 23 de abril del año 2003.-

VISTO :

El Expediente Nº 02680-UNPA-2000, y

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la señorita María José FABRO para realizar tareas de carga de novedades para la liquidación de haberes en la Dirección de Personal dependiente de la Secretaría de Hacienda y Administración;

Que dicha contratación será por el período comprendido entre el día 1º de abril y hasta el día 30 de septiembre del año 2.003;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la señorita María José FABRO (D.N.I.Nº 26.324.252), a partir del día 1º de abril y hasta el día 30 de septiembre del año 2.003, la que percibirá las sumas respectivas de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones.--

Artículo 2º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento : 1.1. Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad : 3 Servicios Sociales - Función 4 : Educación y Cultura - Programa 01 - Actividades Centrales - Actividad : 02 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Del Presupuesto 2003 – Prórroga 2002 .-

Artículo 3º.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el 1º de abril y hasta el día 30 de septiembre del año 2.003, previa certificación de los servicios prestados por el Secretario de Hacienda y Administración.-

g.l.